



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
390

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Matachí, Chihuahua.

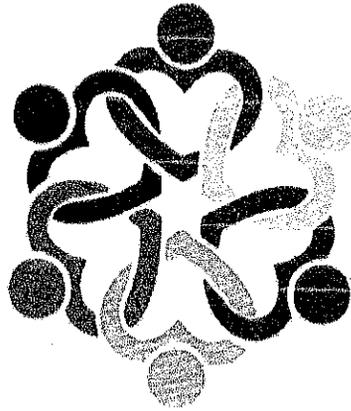
FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 04 de diciembre de 2018.



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Con Fe y Esperanza por Matachí

**Anteproyecto de Ley de
Ingresos para el Ejercicio Fiscal
2019**

Municipio de Matachí



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DEPENDENCIA: TESORERÍA

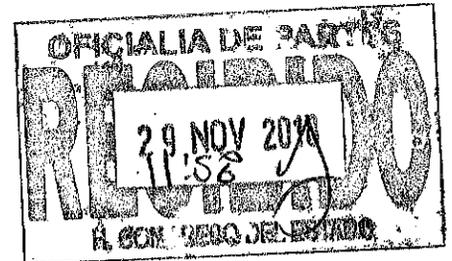
OFICIO: T23/01/1821

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO

MATACHI, CHIHUAHUA A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

DIP. ING. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTE.-

*Ancl. A
CO.*



Por medio del presente, les enviamos un cordial saludo, así mismo comparecemos, según el artículo 28 fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la C. Lorena Vázquez Peñaloza, Alcaldesa Municipal, con el fin de presentar ante ustedes el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Matachí para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual les pido sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado para ser enviado a la brevedad para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Es por ello que de esta forma presentamos a continuación detalladamente el Anteproyecto de Ley.

Sin más por el momento, les enviamos un saludo y reiteramos nuestro servicio y ganas de trabajar por el bien del Municipio.

Con Fe y Esperanza por Matachí.

ATENTAMENTE

LA ALCALDESA MUNICIPAL

C. LORENA VAZQUEZ PEÑALOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATACHI, CHIH.



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATACHI, CHIH

Dependencia Presidencia Mpal. Matachi
Dirección Hidalgo y 2ª S/N
Departamento Secretaria del Ayuntamiento
No. De Oficio
Expediente Admón. 2018-2021

ASUNTO: CERTIFICACION DEL ACTA DE CABILDO

LA C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATACHI, CHIH., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NO. 8 DE ACTAS Y DE ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO A FOJAS 6, SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA NO. 10 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 SE HAYA ASENTADO EL SIGUIENTE ACUERDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 4. LA PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL, C. HÉCTOR JOVANNY ENRÍQUEZ QUINTANA PARA QUE PRESENTE AL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2019.

DESPUÉS DE SU ANÁLISIS EL H. CABILDO APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2019, PARA SER REMITIDO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS CC. ROYSER ARAGÓN VARELA, REGIDOR DE GOBERNACIÓN; GABRIELA ELENA BENCOMO GARCIA, REGIDOR DE HACIENDA; GERARDO RUIZ HERNANDEZ, REGIDOR OBRAS PÚBLICAS; JOSE DOLORES ANTILLÓN MORALES, REGIDOR DESARROLLO SOCIAL; MARLY GABRIELA ARVIZO MÁRQUEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA; SOCORRO ANTILLÓN RICO, REGIDOR ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA; JOSÉ LUIS ANCHONDO RODRÍGUEZ, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; YESIKA CORDOVA MOLINAR, SINDICO MUNICIPAL Y LA C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA PRESENTE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN MATACHI, CHIH., A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Con fe y esperanza por Matachi

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

María Martínez R.



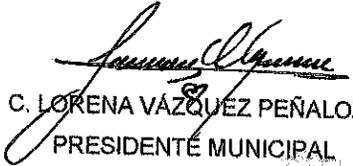
MATACHÍ
2018 - 2021
SECRETARÍA



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR, ESTE H. CABILDO APRUEBA EL PRESENTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

FIRMADO EN COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

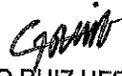

C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


C. ROYSER ARAGÓN VARELA
REGIDOR DE GOBERNACION


C.GABRIELA ELENA BENCOMO GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA


PROFA. MARLY GABRIELA ARVIZO MÁRQUEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA


C. GERARDO RUIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS


C JOSÉ DOLORES ANTILLON MORALES
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

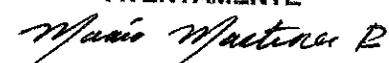

C. SOCORRO ANTILLON RICO
REGIDOR DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA


C. JOSÉ LUIS ANCHANDO RODRÍGUEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA

C. OBED DIONISIO RASCÓN ALVARES
REGIDOR DE SALUD


C. YESIKA CÓRDOVA M. MOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MATACHI, CHIHUAHUA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ATENTAMENTE

C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MATACHÍ
2018 - 2021
SECRETARIA



**ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**

Impuestos	\$	527,000.00	
Contribuciones		25,000.00	
Derechos		829,000.00	
Productos		20,000.00	
Aprovechamientos		220,000.00	
Total de Ingresos Propios			\$ 1,621,000.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$	15,208,469.00	
Fondo de Fomento Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos		3,067,457.00	
Impuesto Sobre Producción y Servicios, en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabaco labrado		1,039.00	
Impuesto Sobre Producción y Servicios, en materia de		337,498.00	
Participaciones Adicionales		2,295,374.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos		398,264.00	
Gasolina Y Diesel 70%		114,451.00	
Gasolina Y Diesel 30%		251,733.00	
Fondo de Fiscalización		924,289.00	
Fondo ISR Municipal		0.00	
Total de Participaciones			22,598,574.00
Fondos de Aportaciones			
F.I.S.M.	\$	2,206,746.00	
F.A.F.M.		1,996,151.00	4,202,897.00
Total Global			\$ 28,422,471.00



TARIFAS

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	10%
Box y lucha	14%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	10%
Circos	6%
Cinematográfico	8%
Corridas de toros y peleas de gallos	14%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	6%
Exhibiciones y concursos	11.50%
Espectáculos deportivos	6%
Los demás espectáculos	8%

II.- DERECHOS	
Alineamiento de Predios y asignación de número oficial:	
1.- Alineamiento de predio (Por metro cuadrado)	2.00
2.- Asignación de número oficial	0.00
Licencias de construcción (por metro cuadrado)	2.00
Servicio de escrituración de bienes municipales	



De 1 a 250 metros cuadrados, por metro cuadrado	4.00
2.- De 250.01 a 500 metros cuadrados, por metro cuadrado	3.50
3.- De 500.01 en adelante metros cuadrados, por metro cuadrado	3.00
4.- Certificación de poderes	400.00
II.2.- Servicios Generales en los Rastros	
1.- Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1. Por cabeza de bovino	120.00
1.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	12.00
1.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	12.00
1.4. Terneras	12.00
1.5. Avestruces	12.00
2.- Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1. Por cabeza de bovino	20.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	10.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	10.00
2.4. Terneras	10.00
2.5. Avestruces	10.00
3.- Refrigeración	
3.1. Carne procedente de ganado no sacrificado en rastro	0.00
3.1.1. Ganado bovino por cabeza	0.00
3.1.2. Ganado equino por cabeza	0.00



0. Avestruces		
4.- Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado por documento		0.00
5.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al sacrificio		20.00
6.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado a movimiento, por cabeza		EXENTO
7. Expedición de pases de movilización de ganado		
El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago, y será la siguiente:		
Concepto	No. de Cabezas	Importe por Pase
Ganado Mayor:		
Pastoreo	1 a 10	20.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Movilización		
	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00



Sacrificio	1 a 10	50.00
	11 a 50	100.00
	51 a 100	200.00
	101 en adelante	500.00
Exportación	1 a 10	100.00
	11 a 50	300.00
	51 a 100	500.00
	101 en adelante	1,000.00
Ganado Menor:		
Cría	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Movilización	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Sacrificio	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Exportación	1 a 10	50.00
	11 a 50	80.00



51 a 100

120.00

	101 en delante	200.00
II.3.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales		
1.- Constancias y certificaciones		30.00
2.- Otros documentos oficiales		30.00
3.- Acta de nacimiento, matrimonio o defunción cada una		100.00
4.- Asentamiento de matrimonio		380.00
5.- Asentamiento de Divorcio		380.00
6.- Corrección Administrativa		175.00
7.- Anotaciones Marginales		50.00
8.- Documentos Oficiales Departamento de Catastro		100.00
Servicio de agua potable mensual		70.00
II.4.- Cementerios municipales		
1.- Venta de fosas adulto		00.00
2.- Venta de fosas niño		00.00
3.- Exhumación		2,500.00
II.5.- Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes		
1.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes		
1.1. Ambulantes, diariamente		0.00
1.2. Ambulantes con puestos semifijos, mensualmente o fracción de mes.		50.00
3. Billares, mensualmente		0.00



II.6.- Fijación de anuncios y propaganda comercial	
1.- Colocación de anuncios en corredor urbano	
1.1. Anuncios menores de cuatro metros cuadrados	0.00
1.2. Anuncios de cuatro metros cuadrados en adelante	0.00
II.7.- Alumbrado público	
<p>El municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.</p>	
<p>1.- Los contribuyentes que cuenten con un contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho de Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.</p>	
<p>2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece como DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme a las disposiciones que expida el ayuntamiento.</p>	



II.8.- Aseo, recolección y transporte de basura	
1.- Por contenedor	
1.1. De hasta un metro cúbico	Exento
1.2. De hasta tres metros cúbicos	Exento

Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de Impuesto Predial en un 20%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero; en un 15%, si este se realiza durante el mes de febrero, y 10% en marzo.

Tratándose de pensionados y jubilados, personas de la tercera edad presentando su tarjeta INAPAM, así como personas con discapacidad, cuya situación sea debidamente comprobada ante la autoridad municipal, estos gozarán de una reducción del 50%, por concepto de Impuesto Predial, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, efectuado dentro del período que comprende el primer trimestre, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda y sea habitado por el contribuyente.

Con Fe y Experiencia por Matachí



Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Ingreso Estimado

Total	\$ 28,422,471.00
Impuestos	\$ 627,000.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 35,000.00
Espectáculos públicos	\$ 35,000.00
Becerradas, novilladas, jaripeos y rejoneadas, festivales taurinos, rodeos, coleaderos y	\$ 15,000.00
Carreras: de caballos, perros, automoviles, motocicletas, bicicletas y otras	\$ 10,000.00
Circos	\$ 2,000.00
Otros espectaculos	\$ 8,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 402,000.00
Impuesto predial	\$ 302,000.00
Urbano	\$ 160,000.00
Rustico	\$ 142,000.00
Impuesto sobre traslación de dominio	\$ 100,000.00
Impuesto sobre traslación de dominio	\$ 100,000.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	\$ 90,000.00
Rezago impuesto predial	\$ 80,000.00
Urbano	\$ 50,000.00
Rustico	\$ 40,000.00
Contribuciones de mejoras	\$ 25,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 25,000.00
Construcción de mejoras por obras públicas	\$ 25,000.00
Pavimentación	\$ 25,000.00
Derechos	\$ 329,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 35,000.00
Por ocupación o uso de la vía pública	\$ 36,000.00



Por uso de infraestructura propiedad del municipio	\$ 35,000.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 789,000.00
Licencias de construcción	\$ 27,000.00
Habitacional	\$ 2,000.00
Comercial	\$ 5,000.00
Rompimiento, reposición de pavimento, asfalto, concreto, terracería y apertura de zanjas	\$ 20,000.00
Adecuaciones y mejoras	\$ 7,000.00
Habitacional	\$ 2,000.00
Comercial	\$ 5,000.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	\$ 40,000.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	\$ 40,000.00
Servicios generales en los rastros	\$ 115,000.00
Mostrenquería	\$ 5,000.00
Matanza o deguello	\$ 30,000.00
Revisión de facturas, marcas y fierros	\$ 20,000.00
Certificado de movilización	\$ 60,000.00
Legalización de firmas, certificación, constancias, revalidaciones, registros, inscripciones y	\$ 135,000.00
Legalización de firmas	\$ 50,000.00
Certificaciones	\$ 10,000.00
Constancias	\$ 5,000.00
Expedición de documentos y constancias por secretarías, direcciones y departamentos	\$ 20,000.00
Otros	\$ 50,000.00
Cementerios municipales	\$ 5,000.00
Exhumación	\$ 5,000.00
Derechos de Agua y Drenaje	\$ 250,000.00
Servicios de Agua y Drenaje	\$ 250,000.00
Derecho de alumbrado público	\$ 190,000.00
Derecho de alumbrado público	\$ 190,000.00
Registro por participación en licitaciones públicas	\$ 20,000.00
Registro por participación en licitaciones públicas	\$ 20,000.00



Otros Derechos	\$ 5,000.00
Otros derechos	\$ 5,000.00
Otros derechos	\$ 5,000.00
Productos	\$ 20,000.00
Productos de tipo corriente	\$ 20,000.00
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio	\$ 20,000.00
Rendimientos financieros FISM	\$ 10,000.00
Rendimientos financieros FORTAMUN	\$ 10,000.00
Aprovechamientos	\$ 220,000.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 220,000.00
Multas	\$ 70,000.00
Multas a los reglamentos y disposiciones de la secretarías, reglamentos y departamentos	\$ 10,000.00
Multas al bando de policía y buen gobierno	\$ 40,000.00
Multas Federales no fiscales	\$ 20,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 150,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 150,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 26,801,271.00
Participaciones	\$ 22,598,574.00
Federal	\$ 20,303,200.00
Fondo General de Participaciones	\$ 15,208,469.00
Fondo de Fiscalización	\$ 924,289.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 3,067,457.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 70%	\$ 114,451.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 30%	\$ 251,733.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	\$ 337,498.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 1,039.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 398,264.00
Estatal	\$ 2,295,374.00
Impuestos Estatales (Participaciones adicionales)	\$ 2,295,374.00



Aportaciones	\$ 4,202,897.00
Federal	\$ 4,202,897.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 2,206,746.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 1,996,151.00

NORMA para armonizar la presentación de la Información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Fuente: SIG

UNIDOS HACEMOS MÁS
INICIATIVA PRESUPUESTAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Fe y Esperanza por Matachi